

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 273 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mariana Cordea, contra la empresa “Grupo Dardanelos Tres, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 15 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Mariana Cordera con la empresa “Grupo Dardanelos Tres, Sociedad Limitada”, condenando a que abone a doña Mariana Cordera una indemnización de 1.642,87 euros y salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto (doscientos ochenta y seis días) cifrados en 9.612,46 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Dardanelos Tres, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/226/11)